ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-004-2024

OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GARANTIZANDO CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación de suministro y transporte de material de playa, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA.

Las ferreterías fueron el primer gran experimento de la industria colombiana, hace ya más de 35 años. De la necesidad de desarrollar productos metálicos para ser utilizados en la construcción, nacieron las principales empresas siderúrgicas y por esto se consideran como el mayor impulsador de las pequeñas y medianas empresas de esta cadena, siendo así que aproximadamente el 95.3% de las empresas son pymes, según datos de Fedemetal.

Existen dos grandes divisiones dentro de los productos comercializados en este sector. Por un lado, está lo que se denomina ferretería pesada que hace referencia a los productos utilizados en grandes obras de ingeniería y de la construcción. Dentro de estos productos se pueden mencionar los hierros redondos, galvanizados, corrugados, hierros fundidos para alta presión, varillas, láminas H.R. y C.R. y perfiles de formatos grandes. La mayor parte de éste mercado, aproximadamente el 60%, es distribuido por ferreterías grandes como Ferrasa S.A. y por otras diferentes a las ferreterías dedicadas a la importación y comercialización de estos productos, como CODIACERO, COACES, etc. Sin embargo, también utilizan los productos importados como insumos para desarrollar productos terminados. Por otro lado, existen ferreterías que comercializan la línea liviana, ésta hace referencia a las herramientas de mano y sus accesorios, tornillería, tubería, válvulas y accesorios, y otros productos de ferretería como abrasivos, asbestos, candados, mallas, niples, punzadoras y cizallas entre otros. Este sector está compuesto por empresas comerciales dedicadas a la compra y venta de productos. Dentro de éstos se pueden mencionar las varillas, laminas, tubos, codos, manguitos, empalmes, bridas, herramientas de mano, hojas de sierra y en general, los demás accesorios utilizados en obras de construcción e industrias metalmecánicas.

En Colombia, a pesar de que el sector ferretero, al igual que el resto del comercio se vio afectado debido a la pandemia, el interés general en los arreglos del hogar, las remodelaciones y las adecuaciones para el teletrabajo, generó una importante dinámica en el mercado de los materiales de construcción.

Esto se reflejó positivamente para el segmento ferretero, que, de acuerdo con el Índice de Seguimiento de la Economía publicado por el Dane a inicio de 2022, fue una de las actividades de mejor rendimiento y que más aportó al desempeño de las ventas minoristas.

Según la más reciente Encuesta Mensual de Comercio presentada por el Dane, los artículos de ferretería, vidrios y pinturas mostraron un crecimiento del 28,7% entre enero y diciembre de 2021 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esto refleja una dinámica de recuperación constante, si además se tiene en cuenta que, respecto a los mismos meses de 2019, el crecimiento fue de 18%. Para 2022, la proyección es de un crecimiento similar o incluso mayor al que se vio en 2021. Ahora bien, tal como señalan los expertos de la app Tul, es importante que los empresarios sean prudentes y responsables con sus planes de acción, pues luego de la coyuntura generada por la pandemia, pueden venir nuevos temas para tener en cuenta. La escasez de productos o materias primas, los altibajos del peso frente al dólar, y la inflación son algunos de los más relevantes.

Una constante que se ha dado en prácticamente todas las materias primas, es el incremento en los precios, producto de cuellos de botella en las cadenas de suministro que se han visto rebasadas por una demanda que despertó en medio de la pandemia. En cuanto a los materiales de construcción, según el Dane, entre enero y diciembre del 2021 se presentaron incrementos del 9,2%, en productos como alambres, mallas, hierros y acero; para el inicio de 2022 se revelan aumentos del 20% en el valor del vidrio, 15% en el PVC, y alzas en la carpintería y materiales como las láminas aglomeradas.

Todo esto, más que preocupar, debe invitar a tener un plan de acción responsable en el que se priorice la liquidez y la compra inteligente y acertada de inventario. Para esto resulta clave la inclusión de herramientas tecnológicas como la que provee la app de Tul, que permite no sólo adquirir productos, sino hacer un monitoreo de los precios del mercado, y tomar decisiones estratégicas informadas.

Por otra parte, es importante que el ferretero esté atento sobre las oportunidades que ofrece el contexto, pues sin duda el gran apalancamiento que está moviendo el sector edificador, que de acuerdo con Camacol tendrá un crecimiento en su PIB de 17,7% para 2022, podrá incrementar la demanda de materiales de construcción a macro y micro escala. En este sentido es importante que las ferreterías se alineen con la demanda y busquen opciones de participación dentro de este mercado, incluso con recursos como la licitación en obras de diferente tipo.

Igualmente, si se suma el interés que se ha visto desde el inicio de la pandemia en cuanto a la remodelación con el gran movimiento de la compra de vivienda VIS, que fue la principal preferencia de las inversiones en vivienda nueva durante 2021, el ferretero tiene la oportunidad de potenciar el mercado de los acabados y atender una importante demanda. (https://hsbnoticias.com/node/24964)

El comercio se concentra, a nivel nacional, en ferreterías, seguido por establecimientos especializados en materiales de construcción pesada y de distribución de pinturas minoristas. Los materiales de construcción y de ferretería en Colombia, se destacan por su buena calidad. La necesidad de estos en el mercado se hace evidente en las cifras del comercio al por menor y al por mayor del país. La ventaja de esta actividad, es su estrecha relación con el sector de la construcción, por lo que ayuda a estabilizar su demanda en el largo plazo.

En el presente proceso el oferente que resulte seleccionado deberá suministrar los diferentes bienes cumpliendo con las normas técnicas colombianas NTC que sean aplicable a cada uno de los bienes, para los artículos eléctricos específicamente deberán cumplir con la norma NTC 2050 y con el Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas (RETIE).

2. ASPECTOS GENERALES

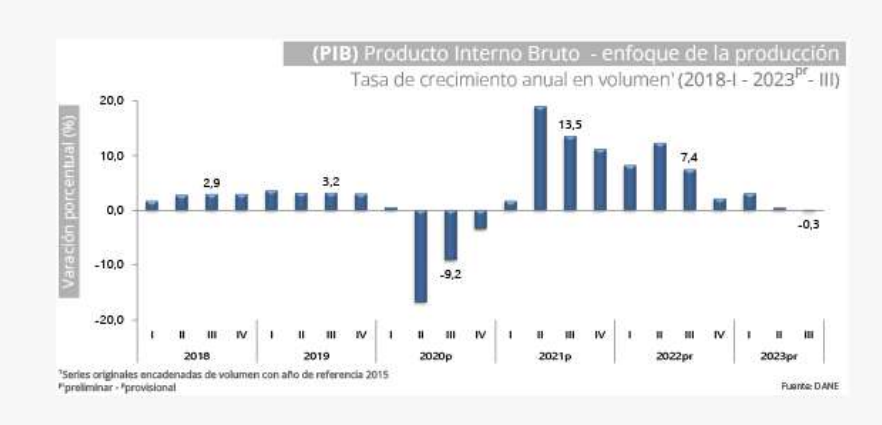
Las más recientes cifras de la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, la construcción de edificaciones crecerá 9,8 % en 2023. Además, se destacó desde la entidad que "para preservar esta dinámica y generar empleo directo e indirecto en el sector, es fundamental asegurar la disponibilidad de subsidios del programa 'Mi Casa Ya' a lo largo de 2023 y los años siguientes", de acuerdo con Guillermo Herrera, presidente de Camacol.

Según el sistema de información de Camacol, Coordenada Urbana, la comercialización de vivienda nueva durante el primer semestre de 2023 fue de 64.266 unidades, respecto a las 137.531 comercializadas en el mismo periodo de 2022. Sin embargo, a pesar de la tendencia reciente de las ventas, existen señales positivas para la compra de vivienda en el mediano plazo.

De otra parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, asegura que en el país hay cerca de 38 mil ferreterías, las cuales generan un aproximado de 200 mil empleos.

3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB: En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

3.2. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2023p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023Pr-III / 2022Pr-III	2023Pr/ 2022Pr	2023Pr-III / 2023Pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	**-6,2**	**-3,2**	**-1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2. Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

3. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
4. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
5. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
6. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

3.3. IPC (índice de Precios al Consumidor)

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022.

3.4. TRM - (Tasa Representativa del Mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En promedio, la TRM en el mes de enero de 2024 se ubica en un promedio aproximado de $3.901,57 COP

La TRM se ha comportado de la siguiente manera:

3.4.1. ¿Cómo afecta el alza del dólar al sector?

Con la devaluación del peso colombiano llegando al 25,75% para el año (2022), todas las industrias, independientemente de su enfoque en el mercado, se ven afectadas por el alza imparable del dólar. Entre los diferentes sectores, por supuesto, la tecnología no es la excepción. Debido al bajo precio que maneja nuestra moneda, la capacidad adquisitiva que tenemos para importar y pagar en dólares productos tecnológicos como celulares, portátiles, electrodomésticos y demás en el exterior, es, por obvias razones, sumamente limitada.

Sin embargo, en el último trimestre de 2023 se presentó una tendencia a la baja de la TRM, igualmente para el primer trimestre de 2024 se espera un promedio entre $3.750 y $3.800, esto, según David Cubides, director de investigaciones económicas de Alianza valores, ya que “el trimestre será importante en dos sentidos. Uno, la consolidación de las expectativas de recortes de tasas por parte de la Fed, lo que generaría presión bajista del dólar a nivel global. Y dos, a nivel local en el tema macro, cómo siga avanzando el proceso de desinflación y el recorte de tasas”.

3.5. Inflación

La inflación estimada por el emisor para el último mes del año se ubicaría en 9,49% y para finales de 2024 se reduciría casi a la mitad

Se proyecta que este indicador presente una disminución al cierre del 2023, ubicándose en el 9,49%, cifra que ajusta ligeramente a la baja las previsiones anteriores a noviembre.

Estas proyecciones reflejan una expectativa de inflación mensual que oscilaría entre un mínimo de 0,35% y un máximo de 0,91% para el último mes del año. Considerando el largo plazo, se estima que hacia finales del 2024 la inflación alcanzaría el 5,61%, representando así un aumento respecto al 5,37 % esperado previamente. Para el 2025, los especialistas pronostican que la inflación se situará en el 3,85 %.

La encuesta revela un ligero cambio en la percepción de los economistas sobre el comportamiento de la economía colombiana en un horizonte temporal que se extiende hasta el 2025. Este ajuste en la proyección inflacionaria para el año entrante sugiere una variación mínima en comparación con las expectativas de noviembre, que señalaban una inflación del 9,51%, con un rango de fluctuación que iba del 8,97% al 10,01%.

3.6. Generación de Empleos

Según la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, a nivel nacional existen un aproximado de 34.129 empresas dedicadas al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, las cuales generan 450.000 empleos a nivel nacional, según Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) las ferreterías son un generador de empleo y grandes participes en la reactivación de comercios, lo cual tiene una relación directa al crecimiento del PIB y el apalancamiento de empleos, pues el sector no solo genera empleo para las personas directamente

contratadas en los establecimientos, también genera empleos a maestros de obra, pintores, especialistas e instaladores como electricistas, plomeros, etc.,.

4. ASPECTOS TÉCNICOS:

La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

considerando que, en el sector asociado con los materiales de ferretería y construcción, se cuentan con elementos que obedecen a estándares o especificaciones de uso internacional, se deberá dar cumplimiento a los estándares internacionales que sean aplicado a cada uno de estos, salvo que la norma técnica colombiana establezca lo contrario.

Verificado, no se encontraron condiciones técnicas, más que aquellas de la naturaleza del objeto del contrato, esto es, el proponente debe contar con una empresa o establecimiento comercial que permita desarrollar el objeto a contratar (se verificará en cámara de comercio) y adicional a ello deberá contar con la experiencia e idoneidad necesaria para desarrollar las obligaciones y actividades que se desprenden del objeto del proceso contractual.

Dado el objeto del proceso, se requerirá que los proponentes interesados en participar presenten licencia ambiental de la cantera de la cual se suministrará el material de playa.

4.1. REVISIÓN DE PRECIOS:

El municipio de Santa Fe de Antioquia realizó una ficha técnica con todos los requerimientos de material de playa y el transporte del mismo, con base en la ficha solicitó cotizaciones en el mercado con base en el cual se obtuvo los valores unitarios por cada ítem. El Municipio de Santa asigna un presupuesto oficial de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($83.600.000)**, en la modalidad de monto agotable, pues se estima este será el monto necesario para abarcar y cumplir con la necesidad.

ÍTEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario
1	Suministro de Arena de concreto	M3	$ 90,720
2	Suministro de Triturado 3/4	M3	$ 79,520
3	Suministro de arena de Revoque	M3	$ 79,520
4	Suministro de Arenon	M3	$ 75,787
5	Suministro de Piedra común	M3	$ 75,787
6	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de	Viaje	$ 1,200,000

	Antioquia - hacia Corregimiento Tonusco Arriba		
7	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Churimbo	Viaje	$ 1,200,000
8	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Yerbabuenal	Viaje	$ 975,000
9	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Aldea	Viaje	$ 900,000
10	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Mariana	Viaje	$ 825,000
11	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda San Carlos	Viaje	$ 900,000
12	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda partidas de nurqui	Viaje	$ 900,000
13	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Corregimiento el Pescado	Viaje	$ 900,000
14	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Tolda	Viaje	$ 825,000
15	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Corregimiento Sabanas	Viaje	$ 900,000
16	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Moraditas	Viaje	$ 825,000
17	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda el Plan	Viaje	$ 900,000
18	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Zona Urbana, Barrios del municipio	Viaje	$ 270,000
		Total Suma ítems	$ 11.921.334

Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acudió a la solicitud de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta el Municipio u otras entidades estatales, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.

Promedio cotizaciones suministro de material:

MATERIAL	UNIDAD	JOSE ADAN OQUENDO L.E HIJOS LIMITADA	ASOVOLFEA NT	DEPOSITO LA INSTANTAN EA	PROMEDIO
Suministro y transporte de Arena para concreto	m3	$ 85,120	$ 97,440	$ 89,600	$ 90,720
Suministro y transporte de Triturado 3/4"	m3	$ 70,560	$ 84,000	$ 84,000	$ 79,520
Suministro y transporte de Arena de revoque	m3	$ 70,560	$ 84,000	$ 84,000	$ 79,520
Suministro y transporte de Arenon	m3	$ 70,560	$ 84,000	$ 72,800	$ 75,787
Suministro y transporte de Piedra Común	m3	$ 70,560	$ 84,000	$ 72,800	$ 75,787

Promedio cotizaciones viajes en volqueta:

VEREDAS	UNIDAD	GLOGAL	LA RIVERA	NPRO INGENIERIA S.A.S	PROMEDIO
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Corregimiento Tonusco Arriba	Viaje	$ 1,200,000	$ 1,300,000	$ 1,100,000	$ 1,200,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Churimbo	Viaje	$ 1,200,000	$ 1,300,000	$ 1,100,000	$ 1,200,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Yerbabuenal	Viaje	$ 965,000	$ 975,000	$ 985,000	$ 975,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Aldea	Viaje	$ 800,000	$ 900,000	$ 1,000,000	$ 900,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Mariana	Viaje	$ 725,000	$ 825,000	$ 925,000	$ 825,000

Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda San Carlos	Viaje	$ 800,000	$ 900,000	$ 1,000,000	$ 900,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda partidas de nurqui	Viaje	$ 800,000	$ 900,000	$ 1,000,000	$ 900,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Corregimiento el Pescado	Viaje	$ 800,000	$ 900,000	$ 1,000,000	$ 900,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Tolda	Viaje	$ 725,000	$ 825,000	$ 925,000	$ 825,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Corregimiento Sabanas	Viaje	$ 800,000	$ 900,000	$ 1,000,000	$ 900,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Moraditas	Viaje	$ 725,000	$ 825,000	$ 925,000	$ 825,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda el Plan	Viaje	$ 800,000	$ 900,000	$ 1,000,000	$ 900,000
Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Zona Urbana, Barrios del municipio	Viaje	$ 260,000	$ 250,000	$ 300,000	$ 270,000

4.2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Los materiales de construcción, por su destinación de ser empleados como la materia prima o insumos para la realización de actividades constructivas en bienes inmuebles, sean estos edificaciones verticales o infraestructura horizontal, deben de garantizar la calidad, resistencia y funcionamiento propio para ser empleados en la obra a materializar por parte de la entidad compradora.
A modo de ejemplo, los materiales necesarios para la elaboración de concretos hidráulicos o concretos asfálticos deben cumplir con los requisitos de calidad y ensayos de laboratorio para garantizar la resistencia esperada de la mezcla.

De igual manera, existen situaciones o escenarios en los cuales las entidades establecen alternativas ambientalmente sostenibles, como es la utilización de otros materiales que pueden garantizar condiciones de calidad-resistencia similares a los tradicionales, sin embargo, esto hace parte propiamente de la etapa de

planeación de cada entidad y las necesidades puntuales propias de cada proyecto que se pretenda ejecutar con la compraventa y/o suministro de los materiales de construcción.

Por tal motivo, los materiales de construcción deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables para cada uno de estos y los estándares internacionales que se tengan, en caso de ser aplicables; dicho lo anterior, no se establecen variaciones o alternativas sostenibles en cuanto a los materiales de construcción, ya que será la entidad compradora quien establezca en la operación del acuerdo marco si decide, o no, alternativas sostenibles en materiales de construcción.

Los materiales de ferretería cumplen una función similar a los materiales de construcción, ya que se encuentran directamente ligados entre sí, los cuales en su gran mayoría son derivados de la industria metalúrgica o elementos previamente elaborados y que son comercializados a través de diferentes canales.

En el orden lógico desarrollado en el numeral anterior, las entidades en su autonomía de planeación deberán establecer si desean una variación con un componente de sostenibilidad y que cumpla con su destinación, calidad y resistencia, o, por el contrario, emplear los materiales convencionales.

5. ASPECTOS LEGALES:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Causal para determinar la Modalidad de Contratación: Ley 1150 del 16 de julio de 2007. Artículo 2 literal "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

El Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 establece las reglas para la contratación por subasta inversa para de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

ACUERDO MARCO DE PRECIO:

COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021, en el cual se encontró que se puede adquirir el material de playa requerido por la entidad, sin

embargo el municipio de Santa Fe de Antioquia requiere igualmente el transporte del material en vehículos tipo volqueta hasta cada una de las veredas y corregimientos en donde se plantea realizar los proyectos de construcción y/o mejoramientos de vivienda, siendo necesario contratar este servicio de transporte.

Obtenidas las cotizaciones para el estudio del mercado, se hizo el análisis con el fin de realizar el proceso por el AMP CCE-255-AMP-2021 a través de varios eventos de cotización, en el sentido de que cada material tendría un costo distinto por vereda y corregimiento requerido, teniendo en cuenta los costos que se deben incluir a su valor por el transporte, adicional porque en cada evento hay que establecer el punto exacto hasta donde se debe transportar el material; sin embargo una vez realizado este análisis se encontró que sería necesario realizar aproximadamente 13 eventos de cotización, donde cada evento no llegaría ni al monto de la mínima cuantía; adicionalmente generaría un desgaste administrativo y logístico para la entidad contar con 13 contratos (ordenes de compra) y posiblemente con varios proveedores, para cumplir con un objetivo, el cual es contar con el suministro y transporte de material de playa para los proyectos de vivienda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se optó por hacer un solo proceso de subasta inversa para contratar tanto el transporte de material en vehículos tipo volqueta y contratar el material, en virtud de satisfacer la necesidad de la entidad bajo los principios de economía administrativa, celeridad, eficiencia y eficacia.

Por su parte la Ley 80 de 1993 establece: *ARTICULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.*

ARTICULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA. En virtud de este principio: 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones . 2o. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias. 3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados. (…) (subrayado fuera del texto original)

ARTICULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (…) (subrayado fuera del texto original)

Con base en lo anterior se determina que la modalidad de selección a utilizarse será la subasta inversa de conformidad con las características del objeto a contratar y con base en lo determinado en la justificación de la modalidad de selección que se establece en el presente estudio previo.

La adquisición y venta de los bienes y/o servicios a contratar corresponden a una actividad comercial, la cual se encuentra reglamentada en el código de comercio colombiano (DECRETO 410 DE 1971).

6. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Esta Contratación **SÍ** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente:

Las alcaldías están obligadas por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, indiferente del valor del proceso contractual.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	-SI	-$1.147.016.154	-	-No
	México	-No	-	-	-No
	Perú	-Si	-- $1.147.016.154	-	No
Canadá		-No	-	-	No
Chile		-Sí	-$1.148.221.780	-	No
Corea		-No	-	-	No
Costa Rica		-Sí	-$1.162.733.000	-	No
Estados Unidos		-No	-	-	No
Estados AELC		-Sí	$2.030.722.904	-	No
México		-No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($364.000.000)	Sí (Mipymes)	Sí (se define en apertura si continua aplicable o no, ver nota*)

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
	Guatemala	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($364.000.000)	Sí (Mipymes)	Sí (se define en apertura si continua aplicable o no, ver nota*)
	Honduras	-No	-		No
Unión Europea		-Sí	-$1.071.354.018	-	No

Nota*: Se dará trato nacional a los proponentes originarios del Triángulo Norte con Salvador y Guatemala, así mismo, competirán en las mismas condiciones con los proponentes nacionales. No obstante en caso que el proceso se limite a Mipymes en la apertura, ya no se daría aplicación a los Acuerdos Internacionales con el Triángulo Norte con el Salvador y Guatemala, toda vez se aplicaría la excepción, pues los procesos limitados a Mipymes están exceptuados de la aplicación de este Acuerdo Internacional.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Adquisiciones previas del Municipio de Santa Fe de Antioquia

El municipio ha contratado procesos con el mismo objeto del presente proceso, como se ven reflejados en los siguientes contratos:

NUMERO DE PROCESO Y PRESUPUESTO OFICIAL	**TIPO CONTRATACION**	**ENTIDAD**	**OBJETO DEL CONTRATO**
SA-016A-2022 $120.000.000	Subasta Inversa	ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SANTA FE	SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, GARANTIZANDO LA FUNCIONABILIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD, REQUERIDA PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
SA-015 DE 2022 $448.473.103	Subasta Inversa	ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SANTA FE	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES, MEJORANDO LA CONECTIVIDAD VIAL,

			PROMOVIENDO EL AVANCE SOCIAL Y LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
SA-003-2021 $337.046.938	Subasta Inversa	ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SANTA FE	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES, MEJORANDO LA CONECTIVIDAD VIAL, PROMOVIENDO EL AVANCE SOCIAL Y LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CMC-016-2020 $11.538.600	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SANTA FE	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL “CENTRO DÍA”, MEJORANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DE PARTICIPACIÓN Y ENCUENTRO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
SA-002A-2021 $223.605.061	Subasta Inversa	ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SANTA FE	SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, GARANTIZANDO LA FUNCIONABILIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD REQUERIDA PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
CMC-158-2019 $20.650.000	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Suministro y transporte de material para conformación y mejoramiento de vías rurales del Municipio de Santa Fe de Antioquia.
CMC-142-2019 $34.500.000	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Suministro y transporte de materiales para obras varias de la administración municipal en el área urbana y rural del municipio de Santa Fe de Antioquia
CMC-110-2019 $22.028.400	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECUACION DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, especialmente si dichos procesos de contratación se han desarrollado por entidades estatales grandes, que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional".

Municipio, departamento Entidad contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Presupuesto de la Entidad
ALCALDÍA DE YARUMAL, ANTIOQUIA **SA-SI-002-2024**	Selección Abreviada Subasta Inversa	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUICCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	$80.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DEL BAGRE, ANTIOQUIA **SAMEC-S.I. - No. 020 DE 2023**	Selección Abreviada Subasta Inversa	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA	$450.000.000
MUNICIPIO DE GUATAPE **S.A002SUBASTA-2023**	Selección Abreviada Subasta Inversa	SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ADEACUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS SECTOR AEROPUERTO Y SECTOR BALCONES DE SAN JUAN	$ 90.000.000
MUNICIPIO DE JERICO – ANTIOQUIA **SA-011-2023**	Selección Abreviada Subasta Inversa	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE JERÍCÓ- ANTIOQUIA.	$365.007.200
ALCALDIA MUNICIPIO DEL BAGRE, ANTIOQUIA **SAMEC-S.I. - No. 018 DE 2023**	Selección Abreviada Subasta Inversa	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL RESGUARDO INDIGENA LA LUCHA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE	$57.429.251

8. ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES

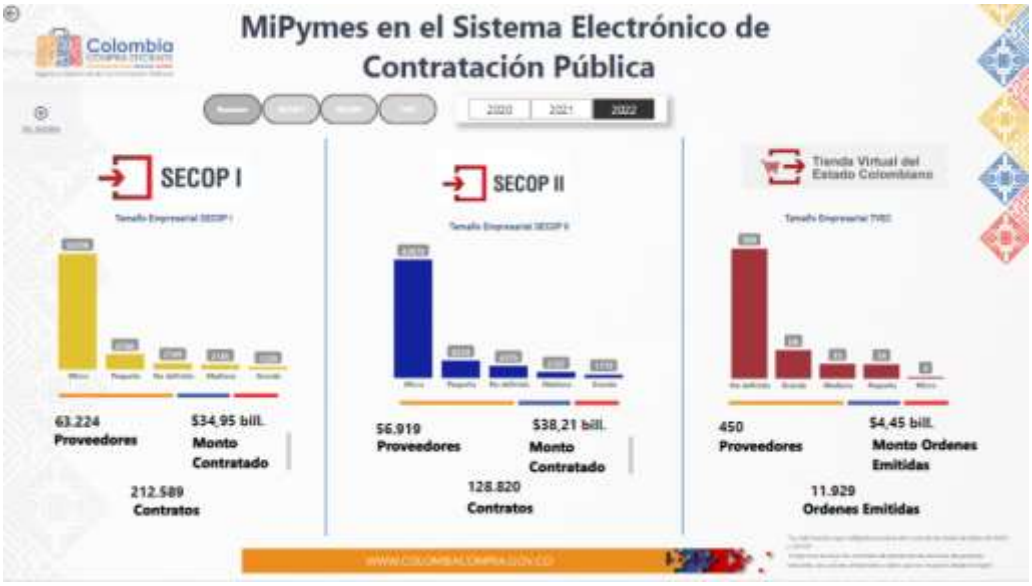
a) ¿Quién vende?

Los productos de ferretería en Colombia están en auge, debido a la alta importancia y crecimiento de obras de construcción. En nuestro país contamos con miles de emprendedores, ahora son más las empresas que distribuyen productos de ferretería en Colombia. Se destaca los importadores directos que permite una variedad considerable de productos de diferentes categorías con la mejor calidad para suministrar las herramientas indispensables para cualquier tipo de necesidad.

b) Análisis sobre promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas (artículo 33 de la ley 2069 de 2020)

Tratándose de un presupuesto menor a 125.000 USD, este proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, en consecuencia, se realiza el análisis de estas.

A continuación, se identifica el comportamiento de las MiPymes en el sistema de contratación pública:



c) Estudio de la oferta

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.
- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con suministro de insumos de ferretería.
- Registro de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC)

Una vez consultado el acuerdo marco en cuestión, se relacionan a continuación los principales proveedores en el marco del bien objeto de adquisición del presente proceso de compra en gran almacén/acuerdo marco de precios.

U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	FF SOLUCIONES S.A.	JEM SUPPLIES S.A.S	UT ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	DISERRA S.A.S.

d) Oferta Mipymes a Nivel Municipal

En cuanto a la oferta, encontramos en el **mercado local** una gran variedad de empresas y establecimientos **Mipymes** con una amplia experiencia y trayectoria en el ofrecimiento de estos servicios y suministros, que permiten satisfacer las necesidades del sector, tales como:

LADRITEJAS SAN JOSE	98613894	Av 18 No 18-58- San Pedro	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
ELECTRO ZAPATA	71613037	CALLE 09 N° 10-33	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
FERRETERIA Y DEP. LA CAMPANA	713881715	CRA 10- VARIANTE-	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
FRANCO FER	43615677	CLL 20 LA YE	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
FERRETERIA SAN JUAN Y FLIA	1022095478	URB NUEVO SANTA FE TORRE 9 APTO 403	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
LA CASA INDUSTRIAL	15406727	CRA 9 N° 13-10	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
LILIANA MARIA CORTES QUINTERO	32211146	CALLE 13 #15-88	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
INVERSIONES JF S. A .S	900504845	Calle 13 No. 10-10variant	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

DEPOSITO LA VARIANTE S.A.S	901105704	CLL 13 Nº 6-08	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
PARACONSTRUIR S. A. S	890925185	CALLE 9 NO. 35-46	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
DEPOSITO DE MATERIALES Y MADERAS MI SANTA FE S.A.S ZOMAC	901242587	EL PASO REAL	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
JOSÉ IGNACIO AGUINAGA SALAZAR	15401768	CALLE 13 NO. 18-75 VARIENTE	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
INVERSIONES JYM O SAS	901529743	CLL 11 N° 1-93 LA VARIANTE	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
BLOQUERA LA INSTANTANEA S.A.S ZOMAC	901211089	CLL 12 CRA 18 Nº 18-57	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
LUIS CARLOS OSPINA MENA	15404612	CALLE 13 NO. 7/150	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
OSPINA S.A.S	901019425	CALLE 9 NO. 3-3	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

JOSE ADAN OQUENDO L. E HIJOS LTDA	800252968	CLL 10 Nº 10-29	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
VIDRIERA Y MARQUETERIA LA ANTIOQUEÑA DE OCCIDENTE	43554428	CALLE 13 N° 6 108 LA VARIANTE	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
DEPOSITO MEJIA´S S.A.S	901653871	VEREDA PASO REAL	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Teniendo en cuenta esto, es posible evidenciar que en el mercado municipal existe variedad de MIPYMES que comercializan lo requerido por la entidad.

Habiendo analizado que hay pluralidad de MIPYMES, es decisión de estas participar en los procesos de selección ofertados por las entidades públicas y acogerse a las condiciones dispuestas por ellas.

9. ANÁLISIS FINANCIERO

Si bien es cierto que el Decreto 1082 de 2015 establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, al realizar el correspondiente estudio del sector, frente a los indicadores financieros de las empresas del sector objeto de estudio, los mismos se establecerán obedeciendo a un análisis del sector, y con base en los indicadores de procesos consultados.

Por lo anterior, la Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2013 que a la letra señala que *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo…"*. (Subraya fuera de texto)

- Artículo 2.2.1.1.1.6.2 que a la letra señala que "*La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d)* ***el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial****. La Entidad Estatal* ***no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes****."* (Subrayado y negrilla fuera de texto)"

A su vez, se procede a tener en cuenta las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

- *"La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales."*[1]

Así entonces se considera por parte de la Entidad, que con el fin de promover la competencia en el presente proceso y con el fin de permitir la participación plural, se hace necesario establecer los indicadores financieros y de organización acorde al sector así:

9.1. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

- **INDICADOR DE LIQUIDEZ**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo (Activo corriente/Pasivo corriente)
Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se verificará el índice de Liquidez de cada uno de los participantes de la persona plural y deberán ser cumplidos de forma independiente.

Se determina un indicador de liquidez Mayor o igual a 1,00

- **INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total menos reservas técnicas sobre activo Total)**

Por lo anterior, se solicita para el presente proceso, el nivel de endeudamiento con la siguiente fórmula:

Pasivo total menos reservas técnicas sobre activo Total

Índice de Endeudamiento MENOR O IGUAL A 0,85

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, **se solicita que este indicador sea mayor o igual a 0,00.**

La fórmula del indicador es:

Utilidad operaciones / gastos de intereses

[1] Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación; Colombia Compra Eficiente; Paginas 5 y 6.

- CAPITAL DE TRABAJO: es el dinero disponible para que las empresas cumplan con sus obligaciones actuales a corto plazo.

Se solicitará un capital de trabajo mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial.

La fórmula del indicador es:

Activo corriente – Pasivo Corriente

Frente a la verificación de la **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, la cual se establece en el artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Por lo anterior y una vez verificado el estudio del sector y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, se determinan los siguientes indicadores correspondientes a la capacidad organizacional:

- **Rentabilidad del patrimonio**

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio, así:

RP= Utilidad Operacional / Patrimonio	**Mayor o igual a 0**

- **Rentabilidad del Activo RA**

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio la Rentabilidad del activo, así:

RA = Utilidad Operacional / Activo Total	**Mayor o igual a 0**

Lo anterior según el estudio realizado por Colombia Compra para el acuerdo marco de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería el cual arrojo el siguiente resultado en su análisis del sector:

A partir de una muestra representativa tomada de los posibles proveedores que se encuentran asociados a la labor de prestación del bien objeto del acuerdo marco en Colombia, empleando como herramienta la base de datos de estados de resultados de EMIS, se obtuvo la información financiera de los proveedores que su actividad corresponde, entre otras, a:
• G4663: Comercio Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería, Pinturas, Productos De Vidrio, Equipo Y Materiales De Fontanería Y Calefacción
• C2394: Fabricación De Cemento, Cal Y Yeso
• C2395: Fabricación De Artículos De Hormigón, Cemento Y Yeso

- *C2511: Fabricación De Productos Metálicos Para Uso Estructural*
- *G4752: Comercio Al Por Menor De Artículos De Ferretería, Pinturas Y Productos De Vidrio En Establecimientos Especializados*
- *C2022: Fabricación De Pinturas, Barnices Y Revestimientos Similares, Tintas Para Impresión Y Masillas*
- *C2310: Fabricación De Vidrio Y Productos De Vidrio*

En ese sentido, se obtuvo:

Tabla 4 – Indicadores financieros y de organización muestra representativa

	Índice de Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Mínimo	0,0	0,00	0,00	-642,17	-785,65
Promedio	7,3	0,52	0,00	22,57	6,65
Mediana	1,9	0,51	0,00	10,02	4,10
Máximo	1662,7	9,53	0,00	5038,22	3365,91

10. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

VER MATRIZ DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO

LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de Infraestructura

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación		16-mayo-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			